

8.095/05. **Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación eléctrica denominada «CR Riva y sus líneas de alimentación subterránea, a 12/20 kV, en Riva», Ayuntamiento de Ruesga. Expediente AT 159/04.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 17 de noviembre de 2004, ha sido otorgada autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de instalación eléctrica denominada «CR Riva y sus líneas de alimentación subterránea, a 12/20 kV, en Riva», en el Ayuntamiento de Ruesga, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Ruesga, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento del acta tendrá lugar el día 18 de marzo de 2005, a partir de las 10,30 horas, en el Ayuntamiento de Ruesga, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos

que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo Distribución, S. L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, a 11 de febrero de 2005.-El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

*Relación de bienes y derechos*

Término municipal de Ruesga

Datos catastrales:

Propietario: Raquel Carriedo Azcona. Dirección: C/Cre-salchu, 18, Las Arenas-Guecho (Vizcaya). Paraje: Bárcena. Polígono: 3. Parcela: 463. Cultivo: Prado. Vuelo: Mt. lineales, 38,00; superficie m<sup>2</sup>, 7,60. Soterrado: Mt. lineales, 3,00; superficie m<sup>2</sup>, 2,40. Apoyos: Número, n.º 1; superficie m<sup>2</sup>, 0,25. Franja: Aéreo, 0,20; subterráneo, 0,80.